

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.562/2019

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 752/2017 Ejecución de títulos judiciales
123/2018

De: Doña Esther Algarra Cruz

Abogado: Don Miguel José Alonso Abarca

Contra: Consagar Obra Civil SL y Fogasa

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, a instancia de doña Esther Algarra Cruz contra Consagar Obra Civil SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de insolvencia de fecha 30/04/2019 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado Consagar Obra Civil SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 1.487,42 € en

concepto de principal más 223,11 € presupuestados para intereses, gastos y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma Doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a Consagar Obra Civil SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.